

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

10 MAR 2021

U.M.H. 2017-00404

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 800.000

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ